



RESOLUCIÓN NÚMERO 787 DE

(15 de diciembre de 2022)

“Por la cual se realiza el cierre presupuestal de la Caja Menor de Transporte de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, vigencia fiscal 2022”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 05 del 22 de agosto de 2013 "*Estatuto General*" y de conformidad con el Título 5 del decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, emitida por el Ministerio de Hacienda y crédito Público, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 105 del 18 febrero de 2022, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la **Caja Menor de Transporte N° 222** de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE**, anuales y para efecto de reembolsos mensuales se autoriza un monto de **UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000) M/CTE**.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 105 del 18 de febrero de 2022, resolvió en el "**ARTICULO 2°. DESIGNAR como titular responsable del manejo de la Caja Menor para la vigencia fiscal del 2022, a la Servidora Pública, YENNI ALEXANDRA AVILA CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.070.950.572 de Facatativá quien se encuentra amparada con la póliza Seguro Manejo Sector Oficial No. 980-64-994000000528 de la Aseguradora Solidaria de Colombia, con vigencia desde el 05 de enero de 2021 hasta el 17 de junio de 2023**".

Que, durante el período comprendido entre el 22 de agosto al 15 de diciembre 2022, se efectuaron gastos por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS PESOS (\$422.300) M/CTE**, por el rubro de **SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS A-02-02-02-006-004** del Presupuesto.

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 222 de 2022 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos de Transporte, después de haber sufragado oportunamente todas las necesidades urgentes imprevistas, inaplazables e imprescindibles.

Que el cuentadante realiza la consignación en efectivo al Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2997 por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$577.700) M/CTE**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que en mérito de lo anterior,

RESUE LVE:

ARTÍCULO 1°. Reconocer los gastos efectuados por la Caja Menor No 222 de 2022 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de **CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRECIENTOS PESOS (\$422.300) M/CTE**, según relación de comprobantes de egreso de Caja Menor y consignación de sobrantes en efectivo, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$577.700) M/CTE**.

SALDO AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2022		
RUBRO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$577.700,00
	TOTAL	\$577.700,00

ARTÍCULO 2°. El cuentadante realiza la consignación en efectivo en el Banco Davivienda a la cuenta corriente 4755 6999 2997 por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$577.700) M/CTE**, cuenta perteneciente a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese la presente Resolución a las oficinas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 días del mes de diciembre de 2022

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo Financiero 9-0065
Hendrika García A., - Profesional Universitario 2044-11
Elaboró: Yenni Alexandra Ávila Cárdenas - Secretaria 4178-13

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------